

CIRCULAR INFORMATIVA No. 011

CIR_GJN_ATS_011.16

México D.F. a 17 de febrero de 2016.

Asunto: Se da conocer oficio relacionado con la comunicación de acuerdos relacionados con Agentes Aduanales.

El 16 de febrero de 2016 fue recibido en esta Confederación el oficio 800-02-02-00-00-2016-1428 de fecha 12 del mismo mes y año, suscrito por el Lic. Naim Gilberto Calderón Bárcenas, Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas "2", mediante el cual se solicita se haga de conocimiento de los asociados de esta Confederación el contenido del oficio 800-02-02-00-00-2016-695 de fecha 25 de enero de 2016, suscrito por el Lic. Marcoflavio Rigada Soto Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

El citado oficio de fecha 25 de febrero de 2016, fue emitido para atender una de las áreas de oportunidad detectada por la Administración General de Evaluación y que derivan en la implementación de las siguientes acciones de mejora:

- Los acuerdos emitidos por la Administración de Apoyo Jurídico de Aduanas "2", relativas a los trámites de agentes aduanales consistentes en:
 - Aduana Adicional
 - Dejar sin efectos Aduana
 - Cambio de Adscripción
 - Suspensión voluntaria de actividades y reanudación de actividades

Ya no serán notificados a las Aduanas vía paquetería o correo certificado, serán emitidos vía correo electrónico institucional a la cuenta del Administrador de la Aduana a partir del **10 de febrero de 2016**, considerándose que las notificaciones hechas por éste medio surtirán sus efectos legales como si se hubieran realizado de forma tradicional y sirviendo como constancias para el expediente una copia del oficio y del correo electrónico.

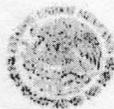
Asimismo se realiza el énfasis de que en aquellos casos que se encuentren relacionados con: **el otorgamiento de patentes de agente aduanal, cancelación, suspensión, extinción o inhabilitación de patentes, así como las autorizaciones, prorrogas y revocaciones de mandatario**, continuarán notificándose a través de paquetería o correo certificado.

Por lo anterior se hace de su conocimiento el oficio 800-02-02-00-00-2016-695* de fecha 25 de enero de 2016, con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en los trámites indicados.

Atentamente

**Gerencia Jurídica Normativa
CLAA**

* Se adjunta oficio 800-02-02-00-00-2016-695.



**Administración General de Aduanas
Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas
Administración de Apoyo Jurídico de Aduanas "2"**

800-02-02-00-00-2016-695

Asunto: Notificación de acuerdos.

México, D.F., a 25 de enero de 2016.

C. Administradores de las Aduanas del País

Presentes.

Mediante la presente, hago de su conocimiento que el 17 de diciembre de 2015, fue notificado a la Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, el "Diagnóstico de Resultados de la Supervisión al Proceso de Encargo Conferido y Agentes Aduanales en la Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas" elaborado por la Administración General de Evaluación, en el que entre otras áreas de oportunidad, se observó la siguiente:

***Área de oportunidad 10:** La atención de los trámites de Agentes Aduanales se realiza de forma manual y no electrónica, en virtud de que la presentación y comunicación entre el interesado y las diversas unidades administrativas involucradas (Aduana de adscripción, adicional, Administración Central de Normatividad Aduanera, etc.) se hace a través de escritos u oficios adicionales al registro en el sistema SCAA, lo que genera incremento en el uso de recursos materiales.*

Sobre el particular, y a fin de atender la acción de mejora detectada por la Administración General de Evaluación, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- Los acuerdos que se emitan por la Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas o la Administración de Apoyo Jurídico de Aduanas "2", inherentes a tramites relacionados con agentes aduanales, como aduana adicional, dejar sin efectos aduanas, cambio de adscripción, suspensión voluntaria de actividades y reanudación de actividades; a partir del 10 de febrero de 2016, serán enviados a las aduanas sus digno cargo al correo electrónico institucional del administrador de la aduana correspondiente; es decir, ya no serán notificados a las aduanas a través de paquetería o correo certificado.
- Las notificaciones practicadas a través del correo electrónico institucional, surtirán plenos efectos legales, como si las mismas se hubieren recibido en la forma tradicional. Una copia del oficio y del correo, podrá servir como constancia para ser agregada al expediente correspondiente.
- Con independencia de que la notificación se realice vía correo electrónico, cada aduana podrá visualizar en el SCAAA local la información de cada patente aduanal.



No obstante lo anterior, se les informa que los acuerdos que seguirán siendo notificados a través de paquetería o correo certificado, serán aquellos que se encuentren relacionados con la cancelación, suspensión, extinción o inhabilitación de patente, salvo cuando se les pida apoyo para poner el status de operando; así como los relativos a las autorizaciones, prórrogas y revocaciones de mandatarios y los de otorgamiento de patentes de agentes aduanales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
El Administrador Central de Apoyo Jurídico de
Aduanas,


Lic. Marcoflavio Rigada Soto.

✓ C.c.p.- Lic. Gerardo Alberto Suárez Hasbach. Administrador Central de Operación Aduanera. Para su conocimiento.

Av. Hidalgo No. 77, Módulo IV, Planta Baja, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06360 / Tels. 51282420